

EXPEDIENTE Nº: 4314186

FECHA: 15/06/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Matrimonial Canónico
Universidad (es)	Universidad Internacional de la Rioja
Centro (s) donde se imparte	No aplica
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No tiene
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Derecho Matrimonial Canónico consta de 60 ECTS, pese a que el título recibió el informe favorable de verificación por parte de ANECA en mayo de 2013 no se implantó hasta el año 2015 lo que hace que en el momento de la visita del panel de expertos a la universidad solamente hubiera una promoción de egresados.

En términos generales la implantación del plan de estudios y la organización del programa se han llevado a cabo según lo establecido en la memoria verificada. Los materiales didácticos son coherentes y facilitan el aprendizaje de los estudiantes que cursan este título.

El título pretende proporcionar una formación jurídica en la materia matrimonial canónica a quienes desean trabajar en los Tribunales Eclesiásticos, especialmente como abogados. Dada la especialidad del título, el perfil de egreso definido mantiene su relevancia, y es muy bien valorado por los egresados del título.

Desde su implantación, el título ha contado con la figura de Director del Máster y Coordinador del Máster y se han implementado mecanismos de coordinación docente, si bien en las encuestas de satisfacción al profesorado, el ítem con menor puntuación por parte del profesorado es el Trabajo cooperativo con otros docentes de la asignatura con una valoración de 2 en una escala del 1 al 5.

El número de estudiantes previsto en la memoria verificada era de 50 estudiantes por curso académico.

En el primer curso académico en que el Máster fue implantado hubo 25 estudiantes de nuevo ingreso y en el segundo fueron 9 las nuevas matrículas.

Dado que el Máster Universitario en Derecho Matrimonial Canónico se refiere a unos estudios muy específicos, no se han recibido solicitudes de reconocimiento de créditos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web del Grado se recoge toda la documentación oficial requerida.

En general, la información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNIR dispone de un SGIC común a todos los títulos que está soportado fundamentalmente en dos comisiones: Una comisión central, la Unidad de Calidad de la UNIR (UNICA) y una comisión específica para cada título, la Unidad de Calidad de la Titulación (UCT).

Las tareas están distribuidas de forma coordinada entre estas dos comisiones.

El análisis de la información y las acciones de mejora residen fundamentalmente en estas dos comisiones. Su actividad se refleja en los informes anuales del título que realiza la UCT.

El sistema de la UNIR funciona de forma correcta. La reflexión y análisis de datos de la marcha de este título, se ha plasmado en el informe anual, de 29 febrero 2016 y en las mejoras propuestas para el curso 2015-2016.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Conforme a los CV de los 9 profesores del MU, queda patente que se trata de profesores doctores, con una experiencia docente e investigadora y una experiencia profesional en el campo del título.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes como se desprende de las evidencias aportadas, en las que se observa que el número de estudiantes de nuevo ingreso previsto en la memoria verificada (50) no se ha superado (25) en el periodo analizado.

La valoración de los estudiantes y egresados al respecto es significativamente alta, superando el 4,5 sobre 5 en la mayoría de casos.

Pese a la oferta general de cursos de actualización para el profesorado, en el Informe de Autoevaluación, la universidad reconoce que existe una cierta necesidad de ofrecer a los profesores herramientas de actualización en la docencia a distancia y familiarizarse con las herramientas informáticas. Este es uno de los puntos de mejora que la misma universidad se propone acometer.

Tras la recepción del Informe provisional de acreditación de ANECA, la universidad indica que ha realizado un análisis acerca de la satisfacción con las herramientas disponibles para el profesorado indicando que en las encuestas realizadas al profesorado de la primera promoción, se detectó una cierta dificultad para su manejo, quizás debido a su carácter específico y uso menos frecuente, y así se hizo notar en el informe de autoevaluación. Con el objeto de mejorar las competencias de los profesores del Máster en el uso de las herramientas específicas, la UNIR en su plan de mejoras indica que se procederá a fomentar la participación del profesorado en las sesiones de formación específica impartidas periódicamente por el Departamento de Asesoría al Profesor sobre esas herramientas informáticas específicas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

La universidad cuenta con un plan de formación y actualización del personal de apoyo.

Las infraestructuras tecnológicas y el campus virtual de la UNIR permiten el desarrollo de las actividades formativas indicadas en la memoria verificada.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad se encuentran a disposición de los estudiantes y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Del análisis de las guías docentes y de las valoraciones realizadas por estudiantes, egresados y profesores se desprende que las actividades formativas empleadas son las propias de la educación a distancia y facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación utilizados son, en general, coherentes con la naturaleza de las asignaturas y el tipo de enseñanza, permitiendo valorar si se alcanzan las competencias y los resultados de aprendizaje previstos.

Del análisis de los exámenes y TFM se puede constatar que el progreso académico de los estudiantes y los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan

al nivel de MECES de Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el momento de la evaluación por parte de ANECA solamente había datos correspondientes a una promoción de egresados dado el calendario de implantación del título. Por ello no se han podido obtener datos relativos a la tasa de graduación y abandono. La tasa de eficiencia para la única promoción disponible es del 100% mientras que la tasa de rendimiento se sitúa en el 58%.

El título es muy especializado y muy valorado por los egresados. Así, en el curso de la visita del panel de expertos, se destacó tanto por los estudiantes como por los egresados el programa del título y se hizo referencia a que superaba las expectativas de las que se partía cuando se hizo la matrícula.

Los datos de la única promoción disponible muestran que la satisfacción global de los estudiantes es de 4,5 puntos sobre 5. En la encuesta global se preguntaba por cuatro ámbitos: Campus Virtual, Organización General, Plan de Estudios y Tutores. La puntuación media de estos apartados se sitúa en 4,1 sobre 5, siendo la más baja la relativa al campus Virtual (3,7 sobre 5) y las más altas las del Plan de Estudios y Tutores (4,5 y 4,7 sobre 5, respectivamente).

La satisfacción global del profesorado es del 3,8.

Junto al Informe de evaluación se aporta un acta de una reunión mantenida entre los responsables del Máster con los egresados y se observa que éstos solicitan la posibilidad de aumentar su duración. En las audiencias mantenidas tanto los profesores de las asignaturas de referencia entrevistados como los estudiantes y egresados explicaron que los contenidos del Máster son muy densos y que el nivel de exigencia es alto, y reconocieron que ello determinaba que la dedicación que exige hace que en ocasiones no sea posible seguir el ritmo marcado, lo que lleva a no poder superar las asignaturas en la primera convocatoria, o que se retrase la elaboración del TFM.

Debido al calendario de implantación del título en el momento de la evaluación por parte de ANECA no

se disponía de estudios de inserción laboral.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de ANECA, se establece el compromiso de analizar, en los Informes Anuales del Título, las tasas de graduación y abandono, teniendo en cuenta los datos de la memoria verificada y la ausencia de precedentes de un título de estas características. Tras estos análisis en plan de mejoras indica que fruto de ese análisis se podrá comparar las tasas de graduación y abandono reales con las inicialmente previstas en la Memoria y, en caso de que se apreciase desajustes relevantes, se procederá a adoptar las medidas oportunas.

En relación a la percepción de la carga de trabajo por parte de estudiantes y egresados, la UNIR, en la respuesta al Informe provisional de acreditación de ANECA, indica que procederá a proporcionar información al estudiante, al inicio del curso, sobre la carga de trabajo general y el peso específico del Trabajo Fin de Máster. Por otro lado, se realizará un análisis de las actividades propuestas en las diversas asignaturas y de su distribución a lo largo de los respectivos cuatrimestres. Estas acciones serán responsabilidad del Coordinador Académico del Máster.

En lo relativo a los estudios de inserción laboral, la UNIR en el plan de mejoras presentado tras la recepción del Informe provisional de acreditación de ANECA se compromete a realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título. El primer estudio se realizará en el momento en que transcurra un año desde la finalización de los primeros egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

Analizar el impacto que entre el profesorado tienen las acciones, comprometidas en el plan de mejoras presentadas por la UNIR, encaminadas a facilitar el manejo de las herramientas informáticas asociadas al proceso de Gestión Académica.

Proceder tal y como se establece en el plan de mejoras de la universidad a:

Analizar las actividades propuestas en las asignaturas del Máster y de su distribución, con el objeto establecer una carga de trabajo equilibrada para los estudiantes, y de manera

complementaria, proporcionar información al estudiante, al inicio del curso, sobre la carga de trabajo general y el peso específico del Trabajo Fin de Máster.

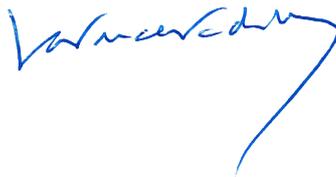
Cuando se cuente con promociones de estudiantes suficientes:

Realizar el análisis y comparación de las tasas de graduación y abandono reales con las inicialmente previstas en la Memoria y, en caso de que se apreciaran desajustes relevantes, adoptar las medidas oportunas.

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información obtenida pueda contribuir a la revisión y mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal

En Madrid, a 15/06/2017:



El Director de ANECA